

## Condiciones generales de compra

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes requisitos específicos:

- Indicar en las Facturas nuestro **número de pedido**.
- Les rogamos nos envíen **Albarán valorado**.
- Indicar la garantía aplicable al material.
- Los **Plazos de Entrega** serán los indicados en el pedido y en caso de incumplimiento, TOLDER se reserva el derecho de, a su criterio, considerar anulado total o parcialmente el pedido, para lo cual bastará con una comunicación telefónica al proveedor. O bien se aplicará una sanción del 1% semanal por parte del pedido no entregado hasta un 10% como máximo.
- Cualquier **incumplimiento en los requisitos del pedido** provocará la devolución del material, que se realizará a cargo del proveedor. Cualquier vicio oculto de la mercancía, será motivo de su devolución al proveedor cargando éste con todos los gastos que lleve este incidente y deberá enviar otro género en condiciones normales o en su caso, devolver el importe pagado en un plazo no superior a 48 horas.
- **Para proveedores de materiales:** Remitir todos aquellos certificados del material solicitado que sean aplicables, a saber: Certificados de Declaración de Conformidad (CE), Ensayos en Laboratorio, Fichas Técnicas, Instrucciones de Montaje e Instalación, u otra documentación de calidad del producto. Para los productos peligrosos deberán adjuntar las Fichas de Seguridad.
- **Para subcontratistas y proveedores de servicios:** En consonancia con nuestro Sistema de Calidad y Gestión Ambiental, siempre que realicen trabajos para TOLDER deberán cumplir con la Política de Medio Ambiente de TOLDER, y propiciar toda aquella documentación exigida que evidencie el cumplimiento de los requisitos legales (a partir de la segunda página).
- **Evaluación de proveedores:** TOLDER evaluará el desempeño del proveedor en base a no conformidades e incidencias de calidad que se produzcan en función del nº de suministros o servicios. TOLDER informará al proveedor en el caso de cambio de categoría de homologación.
- **Forma de pago:** Se hará los días 15 y 25 de cada mes mediante transferencia a 90 días, fecha recepción de la factura.



## Requisitos ambientales a proveedores y subcontratistas

TOLDER CARPAS Y TOLDOS, S.L. tiene implantado y certificado un Sistema de Calidad y Gestión Ambiental conforme a las normas UNE-EN ISO 9001:2015 y UNE-EN ISO 14001:2015.



La implantación de este Sistema de Gestión conlleva el establecimiento de medidas de control sobre todas aquellas actividades que afectan al Medio Ambiente, incluidas aquellas en las que somos partícipes indirectamente como, por ejemplo, aquellas derivadas de las actividades de nuestros proveedores y subcontratistas cuando trabajan en nuestro nombre.

En este contexto, con el fin de poder evidenciar su correcto comportamiento medioambiental y conforme a los requisitos legislativos, les rogamos copia de la documentación que a continuación que se detalla, o en el caso de tener un Sistema de Gestión Ambiental certificado con ISO 14001 o Reglamento EMAS, la copia de dicho certificado.

Aprovechamos la ocasión para hacerles llegar nuestra [Política de Calidad y Medio Ambiente](#), que deberán tener en cuenta cuando realicen trabajos para TOLDER CARPAS Y TOLDOS, S.L.

	<p><b>Fabricación y montaje de cerramientos y estructura metálica</b></p> <p><b>Aspectos ambientales asociados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Consumo de energía y combustible</li> <li>Consumo de materiales (fibra de vidrio, plásticos, vidrio, madera)</li> <li>Consumo de sustancias peligrosas (adhesivos, siliconas, pintura)</li> <li>Generación de residuos peligrosos y no peligrosos</li> <li>Emisión de gases de combustión</li> </ul>
<p><b>Documentación a aportar</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de Sistema de Gestión de Calidad o Control de Producción en Fábrica / Homologación del procedimiento de soldadura</li> <li>Comunicación Previa de Actividad Productora de Residuos Peligrosos</li> <li>Contrato de Tratamiento con Gestor de Residuos Autorizado (art.5 RD 553/2020)</li> <li>Certificado de Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001 o EMAS) en caso de estar certificado</li> </ul>
	<p><b>Fabricación y montaje de elementos textiles (toldos, estores, sombrillas, parasoles, etc.)</b></p> <p><b>Aspectos ambientales asociados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Consumo de energía y combustible</li> <li>Consumo de materiales (textiles, metales, plásticos)</li> <li>Consumo de sustancias peligrosas (adhesivos, tintas, etc.)</li> <li>Generación de residuos peligrosos y no peligrosos</li> <li>Emisión de gases de combustión</li> </ul>
<p><b>Documentación a aportar</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación Previa de Actividad Productora de Residuos Peligrosos</li> <li>Contrato de Tratamiento con Gestor de Residuos Autorizado (art.5 RD 553/2020)</li> <li>Certificado de Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001 o EMAS) en caso de estar certificado</li> </ul>

	<b>Fabricación y montaje de acristalamientos</b>
<b>Documentación a aportar</b>	<p><b>Aspectos ambientales asociados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Consumo de energía y combustible</li> <li>Consumo de materiales (cristales)</li> <li>Consumo de sustancias peligrosas (adhesivos, tintas, etc.)</li> <li>Generación de residuos peligrosos y no peligrosos</li> <li>Emisión de gases de combustión</li> </ul> <p>Comunicación Previa de Actividad Productora de Residuos Peligrosos            Contrato de Tratamiento con Gestor de Residuos Autorizado (art.5 RD 553/2020)            Certificado de Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001 o EMAS) en caso de estar certificado</p>
	<b>Lacado de perfiles y herrajes</b>
<b>Documentación a aportar</b>	<p><b>Aspectos ambientales asociados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Consumo de energía y combustible</li> <li>Consumo de materiales (metales, plásticos, etc.)</li> <li>Consumo de sustancias peligrosas (lacas, disolventes, etc.)</li> <li>Generación de residuos peligrosos y no peligrosos</li> <li>Emisión de gases de combustión</li> </ul> <p>Comunicación Previa de Actividad Productora de Residuos Peligrosos            Contrato de Tratamiento con Gestor de Residuos Autorizado (art.5 RD 553/2020)            Notificación de Actividad Potencialmente Contaminante de la Atmósfera (en caso de no aplicación, justificar)            Certificado de Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001 o EMAS) en caso de estar certificado</p>
	<b>Servicios de mantenimiento de equipos, vehículos y maquinaria</b>
<b>Documentación a aportar</b>	<p><b>Aspectos ambientales asociados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Consumo de energía y combustible</li> <li>Consumo de materiales (chapa, neumáticos, vidrios, etc.)</li> <li>Consumo de sustancias peligrosas (aceites, anticongelantes, etc.)</li> <li>Generación de residuos peligrosos y no peligrosos</li> <li>Emisiones de gases de combustión</li> </ul> <p>Comunicación Previa de Actividad Productora de Residuos Peligrosos            Contrato de Tratamiento con Gestor de Residuos Autorizado (art.5 RD 553/2020)            Certificado de Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001 o EMAS) en caso de estar certificado</p>

	<p><b>Servicios de mantenimiento de instalaciones térmicas</b></p>
<p><b>Documentación a aportar</b></p>	<p><b>Aspectos ambientales asociados</b> Consumo de energía y combustible Manejo de gases refrigerantes</p> <p>Inscripción Empresa Mantenedora de Instalaciones Térmicas Carnet de manipulador de gases refrigerantes de los técnicos que realicen las actividades Certificado de Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001 o EMAS) en caso de estar certificado</p>
	<p><b>Almacenes de materiales eléctricos</b></p>
<p><b>Documentación a aportar</b></p>	<p><b>Aspectos ambientales asociados</b> Venta de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (</p> <p>Según el Real Decreto 208/2005, sobre aparatos eléctricos y electrónicos, y la gestión de sus residuos, art. 4. <i>"cuando el usuario adquiera un nuevo producto, que sea de tipo equivalente o realice las mismas funciones que el aparato que se desecha, podrá entregarlo en el acto de la compra al distribuidor".</i> Asimismo establece que <i>"los productores, desde los distribuidores o desde las instalaciones municipales, tendrán la obligación de recoger con la periodicidad necesaria y trasladar los residuos de sus productos a instalaciones autorizadas para que sean tratados".</i></p> <p>Suscripción de convenio con Sistema Integrado de Gestión de RAEE o luminarias (por ejemplo: AMBILAMP, ECOTIC, ECO-RAEE's, etc) Certificado de Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001 o EMAS) en caso de estar certificado</p>
	<p><b>Gestores de Residuos</b></p>
<p><b>Documentación a aportar</b></p>	<p><b>Aspectos ambientales asociados</b> Consumo de energía y combustible Generación de residuos peligrosos y no peligrosos Emisión de gases de combustión</p> <p>Autorización de Gestión de Residuos Registro de Transportista de Residuos Contrato de Tratamiento (art.5 RD 553/2020) Certificado de los residuos gestionados en el último año (indicando código LER, tratamiento realizado y peso) Certificado de Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001 o EMAS) en caso de estar certificado</p>